Ago 11 -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
HOTEL BRISAS DEL RIO MISTRATO

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía N°10.098.659** de **Pereira**, quién actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** identificada con NIT 891.480.035-9, nombrado mediante la Resolución N° 02 del 29 de septiembre de 2020 del Consejo Superior, establecimiento educativo de carácter público, ente autónomo universitario, con personería jurídica reconocida mediante La Ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por otra parte **ESTEFANNY VALENCIA CARDONA** identificado(a) con documento de identidad No. **1.094.940.028** expedido en Armenia quien actúa en nombre y representación de **HOTEL BRISAS DEL RIO MISTRATO** identificada con NIT **1.094.940.028-1** la que en adelante se denominará EL ESCENARIO DE PRÁCTICA, hemos celebrado el presente convenio marco que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: **Objeto.** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación entre **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** y **LA UNIVERSIDAD** para el desarrollo integrado de un programa de prácticas universitarias, con el fin de proporcionar a **LA UNIVERSIDAD** cupos de formación académica para los estudiantes de los diferentes programas académicos de **LA UNIVERSIDAD**, acorde con los conocimientos, habilidades y destrezas de estos.

Segunda: **Exclusión de Relación Laboral:** El presente convenio es de carácter eminentemente académico, por lo tanto, no genera ningún tipo de relación laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** y viceversa.

Tercera: **Obligaciones de LA UNIVERSIDAD. 1.** Seleccionar y presentar al **ESCENARIO DE PRÁCTICA** los estudiantes candidatos a la práctica. **Parágrafo. EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** se reserva la elección de las personas seleccionadas por la Universidad de acuerdo con los perfiles requeridos por **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** para la práctica. **2.** Suscribir acta de inicio por cada estudiante que realice la práctica en **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA. 3.** Afiliar a **EL ESTUDIANTE** durante la etapa práctica de su formación, a la Aseguradora de Riegos Laborales **SURA** (A.R.L), mientras exista la obligación estipulada en el Decreto 1072 de 2015 o en su defecto una norma que la modifique o sustituya. **Parágrafo:** Para la realización de la afiliación a la ARL, el estudiante deberá certificar afiliación al régimen de salud en calidad de cotizante o beneficiario.

Cuarta*: Obligaciones del ESCENARIO DE PRÁCTICA**: **1.** Definir previamente el perfil requerido del practicante. **2.** Realizar todas las gestiones administrativas que faciliten la participación e integración de los estudiantes en los programas institucionales, mencionar los riesgos a los que va a estar expuesto junto con las medidas de prevención para mitigarlos. **3.** Apoyar la inducción e integración de **EL ESTUDIANTE** al ambiente del **ESCENARIO DE PRÁCTICA. 4.** Aprobar, garantizar y facilitar el cumplimiento del plan de trabajo formulado, el cual debe plantearse de acuerdo con las políticas del programa y necesidades del **ESCENARIO DE PRÁCTICA. 5.** Suministrar los equipos e insumos necesarios para desarrollar el plan de práctica acordado. **6.** Coordinar junto con el docente encargado de la asignatura práctica, el horario en el que se desarrollará la misma. **Parágrafo 1:** El total de la hora práctica para el cumplimiento de esta, debe estar acorde al plan de estudios del programa académico. **Parágrafo 2:** Para el caso de las prácticas Docencia – Servicio según el Decreto 2376 de 2010 y del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia los turnos serán de máximo 12 horas, garantizando los descansos que contribuyan a la recuperación física y mental del estudiante, y no podrán superar las 66 horas por semana. **7.** Ejercer la supervisión sobre **EL ESTUDIANTE** de práctica. El supervisor designado por parte del **ESCENARIO DE PRÁCTICA** será **ESTEFANNY VALENCIA CARDONA** identificado con documento de identidad No **1.094.940.028** de Armenia. En caso de que **EL ESTUDIANTE** abandone la práctica, incumpla con las obligaciones establecidas en el presente convenio o la normatividad de la Universidad o del **ESCENARIO DE PRÁCTICA**, se citará a descargos haciendo la respectiva notificación al docente de la Universidad encargado de la asignatura, con el objetivo de garantizar el debido proceso. ***Quinta. **Obligaciones de EL ESTUDIANTE: 1.** Ejecutar el plan de trabajo acordado. **2.** Cumplir con el número de horas y horario pactado con **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA. 3.** Cumplir con todas las normas y disposiciones del reglamento interno del **ESCENARIO DE PRÁCTICA** y **LA UNIVERSIDAD. 4.**

Utilizar adecuadamente los implementos de seguridad y salud en el trabajo aportados por **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA 5.** Contar con la afiliación al régimen de salud en calidad de cotizante o beneficiario. **6.** Presentar el certificado de esta afiliación a su docente de práctica y en la dirección del programa para realizar los respectivos trámites de afiliación a la ARL. **7. EL ESTUDIANTE** no podrá renunciar a la práctica sin autorización del docente de **LA UNIVERSIDAD**. **8.** Diligenciar la bitácora de asistencia en los días que asista al escenario de práctica, la cual deberá ser firmada por el profesional encargado del **ESCENARIO DE PRÁCTICA. 9. EL ESTUDIANTE** dependerá académica y financieramente de **LA UNIVERSIDAD.**

Sexta: **Propiedad de la Información: EL ESTUDIANTE** reconoce expresamente que la información que le sea suministrada y que esté relacionada con el objeto de la práctica es de propiedad exclusiva del **ESCENARIO DE PRÁCTICA**; por consiguiente, **EL ESTUDIANTE** se compromete a mantenerla en reserva y no podrá utilizarla o suministrarla a terceros para ningún efecto, ni aún después de la finalización o terminación de la práctica realizada.

Séptima. **Duración** El Plazo o duración del presente convenio será de **1 año** contados a partir de su firma. Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento, podrán dar por terminado anticipadamente este convenio. **Parágrafo:** Por ningún motivo el presente convenio se prorrogará automáticamente.

Octava. **Terminación: LAS PARTES** mediante decisión motivada dispondrán la terminación anticipada del convenio en los siguientes eventos: **1.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.** Por Disolución de la persona jurídica. **3.** Por interdicción judicial o declaración en quiebra del **ESCENARIO DE PRÁCTICA**, que afecten de manera grave el cumplimiento del convenio. **4.** El incumplimiento parcial o total de este convenio por alguna de las partes, es causal de la terminación de este, **Parágrafo:** La ausencia de estudiantes o de cupos para su ubicación en la práctica, no generará la terminación del presente convenio, sino la suspensión de este, hasta que sea factible reiniciarlo con nuevos estudiantes o cupos.

Novena. **Inhabilidades e Incompatibilidades:** Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas de la Constitución Nacional y la ley.

Décima. **Domicilio:** Para todos los efectos del presente convenio se fija como domicilio principal la ciudad de Pereira.

Undécima. **Solución de controversias:** Todas las controversias, diferencias o reclamos que pudieran derivarse del presente convenio, serán resueltas por las partes directamente de manera oportuna y eficiente, y si no fuere posible acudirán a un Centro de Conciliación legalmente constituido.

Duodécima. Validez y Perfeccionamiento: Este convenio tendrá plena validez, una vez firmado por las partes.

El presente convenio se perfecciona con la fecha en que se firma

Firma y Cédula representante legal de la Universidad.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
C.C N°10.098.659 de **Pereira**

Firma y Cédula representante legal del **HOTEL BRISAS DEL RIO**

Stefanny Valencia Cardona

ESTEFANNY VALENCIA CARDONA
C.C N.º 1.094.940.028 de Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.940.028

VALENCIA CARDONA

APELLIDOS

STEFANNY

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1994

MISTRATO
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2012 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2600100-00368845-F-1094940028-20120404 0029569542A 1 36935231

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE."

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3403030 EXT. 4031, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO"

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HOTEL BRISAS DEL RIO MISTRATO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : MISTRATO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18179977
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 05 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 2022
ACTIVO VINCULADO : 4,300,429.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 4 NRO 5 45 AVENIDA DEL RIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66456 - MISTRATO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3206437617
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tefa.va@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO** : VALENCIA CARDONA STEFANNY
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadania - 1094940028
NIT : 1094940028-1
MATRICULA : 18179976
FECHA DE MATRICULA : 20201105
FECHA DE RENOVACION : 20220211
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u9MuutTJAw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN u9MuutTJAw

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833200759

(415)7707212489984(8020) 000001483320075 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 9 4 9 4 0 0 2 8 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 9 4 9 4 0 0 2 8

27. Fecha expedición: 2 0 1 2 0 2 0 3

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Quindío 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31. Primer apellido: VALENCIA

32. Segundo apellido: CARDONA

33. Primer nombre: STEFANNY

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: HOTEL BRISAS DEL RIO

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Mistrató 4 5 6

41. Dirección principal: CR 4 5 45 AV DEL RIO

42. Correo electrónico: tefa.va@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 0 6 4 3 7 6 1 7

45. Teléfono 2: 3 2 0 5 4 2 7 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 5 1 1	2 0 2 0 0 2 0 3	4 9 2 3	2 0 2 0 1 0 0 5	7 4 9 0		

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 06 - 14 / 11 : 26: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VALENCIA CARDONA STEFANNY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-08-2022 09:17:39PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14833200759

(415)7707212489984(8020) 000001483320075 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 4 0 0 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HOTEL BRISAS DEL RIO MISTRATO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Mistrató 4 5 6

165. Dirección: CR 4 5 45 AV DEL RIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 7 9 9 7 6	2 0 2 0 1 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 6 4 3 7 6 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO